

 <p><b>Revista Científica de Ciencias Económicas</b></p> <p>ISSN 1853-5690</p>	<p>Revista OIKONOMOS, Año 5 Vol. 2. Crespo y Galli: "Valuación de créditos en moneda extranjera. Aplicación práctica para determinar resultados financieros y por tenencia". pp. 73 - 81. Recibido: 18/06/15 Aceptado: 15/07/15</p>
<b>AÑO 5. VOLUMEN 2.</b>	

# VALUACIÓN DE CRÉDITOS EN MONEDA EXTRANJERA. APLICACIÓN PRÁCTICA PARA DETERMINAR RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

## Resolución Técnica N°17.5.2 FACPCE

**Graciela Crespo de Quiroga**  
**Silvia Beatriz Galli**

Docentes  
Universidad Nacional de La Rioja

**Palabras Clave:** *Valuación De Créditos En Moneda Extranjera – Resultados Financieros Y Por Tenencia Valuación De Créditos En Moneda Extranjera*  
**Key Words:** *Valuation of credits in foreign currency - Financial and holding results*

### Resumen

El objetivo de este informe es exponer una aplicación práctica sobre la valuación de los créditos a ser cancelados en moneda extranjera, que asegura el reconocimiento de intereses devengados y resultados por tenencia a la vez de cumplir con la norma de valuación y presentación de los mismos, RT 17.5.2 y RT9.B.10.

Es oportuno aclarar que el abordaje se realiza con un criterio práctico basado en un documento a cobrar en moneda extranjera, pero es aplicable tanto a depósitos a plazo fijo en moneda extranjera como pasivos a ser cancelados en moneda extranjera, con la salvedad de la utilización de las cuentas contables pertinentes en cada caso.

	<p>A5. V2. Octubre de 2015 Revista Científica de Ciencias Económicas / ISSN 1853-5690 / Av. Luis M. de la Fuente s/n. La Rioja. Argentina. / <a href="http://oikonomos.unlar.edu.ar">http://oikonomos.unlar.edu.ar</a></p>	
---	--	---

## ABSTRACT

The aim of this report is to present a practical application on the valuation of the credits to be cancelled in foreign currency, which assures the recognition of earned interests and holding results and at the same time it fulfills the valuation norm and the presentation of them, RT17.5.2 and RT9.B.10.

It is appropriate to point out that this approach is made with a practical criterion based on a document to receivable in foreign currency; but this being applicable to both fixed-term deposits in foreign currency and liabilities to be cancelled in foreign currency, with the preservation of the use of the corresponding countable accounts in every case.-

## INTRODUCCION

En base a la Resolución Técnica Nº 17 "NORMA CONTABLE PROFESIONAL: DESARROLLO DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL "en el punto 5.2 "CUENTAS A COBRAR EN MONEDA" se refiere a la medición contable a aplicar a estos Activos, considerando su destino probable.

En el último párrafo dice:...*En los casos de cuentas a ser cobradas en moneda extranjera o en su equivalente en moneda argentina, los cálculos indicados deben ser efectuados en ella y los importes así obtenidos deben ser convertidos a moneda argentina al tipo de cambio de la fecha de los estados contables*<sup>5</sup>...

Es la aplicación de este párrafo lo que se explica con un cuadro que sirve para organizar la información y a partir del mismo hacer los registros contables de ajuste al momento de la medición y consecuentemente obtener la valuación a informar correctamente.

Al realizar la tarea de medir el valor de un crédito en moneda extranjera se combinan dos conceptos: la medición contable en sí, por aplicación del criterio de valuación que exige la Norma Contable en cuestión, que genera el reconocimiento de los intereses devengados y la conversión de la moneda extranjera a moneda argentina que da origen al resultado por tenencia, debiendo reconocerse ambos resultados, por aplicación de la

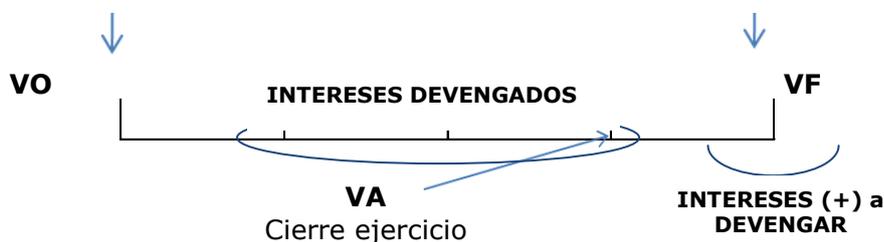
<sup>5</sup> Resolución Técnica N1°17 FACPCE- segunda parte 5.2 Último Párrafo.



Resolución Técnica N°9 “NORMAS PARTICULARES DE EXPOSICIÓN CONTABLE PARA ENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS” en el apartado B.10, debidamente segregados.

Atento a que en este caso particular se manejan muchos datos y al efecto de eliminar distorsiones a la hora de aplicar la normativa, garantizando homogeneidad en los procesos de cálculo, apuntando a que la información contable represente razonablemente la realidad del ente, como fuente de información para la toma de decisiones, proponemos una guía de pasos prácticos.

Graficando una línea del tiempo para poder determinar el momento del Reconocimiento contable de la operación (VO) el momento del Vencimiento de la misma (VF) y el momento de cierre de ejercicio o momento de medición.



Dónde:

**VO** (valor de origen) es el valor del crédito en el momento de la operación que le dio origen.

**VF** (valor final) es el valor del crédito al vencimiento del plazo de la operación y

**VA** (valor actual) es el valor del crédito al momento de la medición, al cierre del ejercicio (por aplicación de la RT 17.5.2)

**VA - VO** = Intereses devengados.

**VF - VA** = Intereses positivos a devengar.

Teniendo presente los distintos momentos que permitirán reconocer los resultados financieros (intereses) como consecuencia del paso del tiempo; y con el objeto de determinar el resultado generado por el cambio de la moneda, confeccionaremos el siguiente cuadro:

		Valor de origen	Intereses Devengados	Valor Actual	Intereses (+) a devengar	Valor Final
<b>a</b>	<b>U\$S</b>					
<b>b= a.X<sub>1</sub></b>	<b>1 U\$S = X<sub>1</sub></b>					
<b>c= a.X<sub>2</sub></b>	<b>1 U\$S = X<sub>2</sub></b>					
<b>d=b-c</b>	<b>RxT</b>					

Tabla 1: Aplicación Práctica Para Determinar Resultados Financieros Y Por Tenencia – Fuente: Elaboración Propia

Como primer paso, llenamos la primera fila de la Tabla 1 en moneda extranjera (VO y VF), calculamos el Valor Actual del Crédito sobre su importe en moneda extranjera.

Es oportuno recordar que no afrontaremos la problemática de que tasa corresponde utilizar para determinar el valor actual, la cual dependerá de la intención probable del activo en cuanto a la factibilidad o no de negociarlo anticipadamente.

$$\text{VALOR ACTUAL} = \frac{\text{VALOR FINAL}}{(1+i)^n}$$

Sobre los datos en moneda extranjera completamos y por diferencia determinamos los Intereses que quedan a la fecha de cierre aun sin devengar (VF – VA) y los Intereses Devengados (VA – VO).

Luego convertimos los datos del renglón (a) a moneda argentina con el cambio del momento del origen de la operación (U\$S = X<sub>1</sub>), y llenamos el segundo (b) renglón.

Seguidamente completamos los datos del renglón (c), con lo que resulta de convertir el renglón (a) con el cambio del momento de la medición (U\$S = X<sub>2</sub>).

La diferencia entre el renglón (b) y el renglón (c) nos da los Resultados Financieros y por Tenencias segregados en: Resultado por Tenencia (RxT) e Intereses Devengados, siendo esta la base para realizar los asientos de ajustes correspondientes al cierre y consecuentemente la correcta valuación y exposición del rubro y los resultados.

## DESARROLLO PRÁCTICO EN UN CONTEXTO DE ESTABILIDAD MONETARIA

Veamos lo planeado en un ejemplo, bajo el supuesto de que existe estabilidad monetaria; supongamos que los saldos contables al cierre de ejercicio (momento de la medición) son:

Documentos a Cobrar ME      \$ 21.854,54

Intereses (+) a devengar      \$ 1.854,54

Los mismos corresponden a una venta realizada el 31/10/20X1 por U\$S 5.000 a 90 días con el 3% de interés mensual acumulativo. La cotización de la moneda extranjera a esta fecha era 1U\$S = \$ 4

31/12/20X1 – Cierre del ejercicio. La empresa tiene intenciones de descontar el documento. La tasa de mercado es del 3,5% mensual acumulativo. La cotización de la moneda extranjera es 1U\$S = \$ 4,20



Se pide: Valuar el documento al cierre y registrar los ajustes de cierre correspondientes considerando un contexto de estabilidad.

Solución Propuesta:

<b>VO</b>		<b>VA</b>	<b>VF</b>
31_oct	30_nov	31_dic	31_ene
----- ----- -----			
U\$S 5.000		U\$S 5.278,87	U\$S 5.463,64

$$\text{Valor final} = \text{U\$S } 5.000 (1+0.03)^3 = \text{U\$S } 5.463,64$$

$$\text{Valor actual} = \text{U\$S } 5.463,64 / (1+0,035)^1 = \text{U\$S } 5.278,87$$

Aplicando el procedimiento planteado:

		<b>31-oct</b>		<b>Cierre 31-dic</b>		<b>31-ene</b>
		<b>Valor de origen</b>	<b>Intereses Devengados</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Intereses a devengar</b>	<b>Valor Final</b>
<b>a</b>	<b>U\$S</b>	5.000,00	278,87	5.278,87	184,77	5.463,64
<b>b= a.4</b>	<b>1 U\$S = \$4</b>	20.000,00	(* <sub>1</sub> )1.115,48	21.115,48	739,08	21.854,56
<b>c= a.4,2</b>	<b>1 U\$S = \$ 4,2</b>	21.000,00	(* <sub>2</sub> )1.171,25	22.171,25	776,03	22.947,29
<b>d=b-c</b>	<b>RxT</b>	1.000,00	(* <sub>3</sub> ) 55,77	1.055,77	(* <sub>5</sub> )36,95	(* <sub>4</sub> )1.092,73

Tabla 2: Aplicación Práctica Para Determinar Resultados Financieros Y Por Tenencia Desarrollo En Un Contexto De Estabilidad Monetaria- Fuente: Elaboración Propia

De la tabla 2 se desprenden los siguientes registros contables:

31-oct			
DOCUMENTOS A COBRAR MONEDA EXTRANJERA		21.854,56	
a INTERESES (+) A DEVENGAR			1.854,56
a VENTAS			20.000,00
POR LA VENTA DE MERCADERIAS A CREDITO			
31-dic			
RESULTADO POR TENENCIA CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA		55,77	(* <sub>3</sub> )
INTERESES (+) A DEVENGAR		1.115,48	(* <sub>1</sub> )
a INTERESES DEVENGADOS			1.171,25 (* <sub>2</sub> )
POR LA DETERMINACION DE INTERESES GANADOS			
31-dic			
DOCUMENTOS A COBRAR MONEDA EXTRANJERA		1.092,73	
a RESULTADO POR TENENCIA CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA			1.092,73 (* <sub>4</sub> )
POR LA VALUACION DEL CREDITO AL TIPO DE CAMBIO DE FECHA DE CIERRE			
31-dic			
RESULTADO POR TENENCIA CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA		36,95	(* <sub>5</sub> )
a INTERESES (+) A DEVENGAR			36,95
POR LA VALUACION DEL CREDITO AL TIPO DE CAMBIO DE FECHA DE CIERRE			



Mayorizando podemos verificar que el Rubro Crédito Moneda Extranjera queda valuado a su Valor Actual según RT 17.5.2:

Documentos a cobrar en Moneda Extranjera		Intereses (+) a devengar	
21.854,56		1.115,48	1.854,56
1.092,73			36,95
<b>22.947,29</b>			<b>776,03</b>

**Valor Actual** = 22.947,29 - 776,03 = **\$ 22.171,25**

Siguiendo la metodología planteada se puede verificar que las cuentas del Rubro Crédito en este ejemplo quedan valuadas a su valor neto de realización donde se presentara en las notas a los EECC:

Nota N° X Rubro Crédito

DOCUMENTOS A COBRAR EN MONEDA EXTRANJERA:		\$
22.171,26		
DOCUMENTOS A COBRAR MONEDA EXTRANJERA	\$ 22.947,29	
INTERESES (+) A DEVENGAR	\$ -776,03	

Con la aclaración que corresponde a U\$S 5.463.64 a cobrar el 31-01 valuados según la RT 17.5.2, tipo de cambio a la fecha de cierre \$4,20, descontado a la tasa de mercado al momento de la medición.

## DESARROLLO PRÁCTICO EN UN CONTEXTO DE INESTABILIDAD MONETARIA

Recordemos que los CRÉDITOS EN MONEDA EXTRANJERA son una partida NO MONETARIA, por lo tanto en un proceso de inestabilidad monetaria, se debe contemplar el tratamiento previsto por la RT 6<sup>6</sup>, antes de aplicar el criterio de valuación; así si estamos en un contexto inflacionario agregamos el renglón del crédito reexpresado ( $b_1 = b$  por Coeficiente de reexpresión), aplicando el coeficiente correspondiente al momento del origen de la operación al renglón del cambio al valor de origen.

El Valor reexpresado ( $b_1$ ) menos Valor al cambio del momento del origen ( $b$ ) nos da el RECPAM ( $b_2$  Resultados por cambio del poder adquisitivo de la moneda).

En el ejemplo anterior supongamos que el coeficiente de actualización del momento del origen es 1,02.

<sup>6</sup> Resolución Técnica N°6 IV.B. Método

		31-oct		Cierre 31-dic		31-ene
		Valor de origen	Intereses Devengados	Valor Actual	Intereses a devengar	Valor Final
<b>A</b>	U\$S	5.000,00	278,87	5.278,87	184,77	5.463,64
<b>b= a.4</b>	1 U\$S = \$4	20.000,00	(* <sub>2</sub> ) 1.115,48	21.115,48	739,08	21.854,56
<b>b<sub>1</sub>=b.1,02</b>	Valor Reexp	20.400,00	1.137,79	21.537,79	753,86	22.291,65
<b>b<sub>2</sub>=b-b<sub>1</sub></b>	RECPAM	400,00	(* <sub>3</sub> ) 22,31	422,31	(* <sub>7</sub> ) 14,78	(* <sub>5</sub> ) 437,09
<b>c= a.4,2</b>	1 U\$S = \$ 4,2	21.000,00	(* <sub>1</sub> ) 1.171,25	22.171,25	776,03	22.947,29
<b>d=b-c</b>	RxT	600,00	(* <sub>4</sub> ) 33,46	633,46	(* <sub>8</sub> ) 22,17	(* <sub>6</sub> ) 655,64

Tabla 3: Aplicación Práctica Para Determinar Resultados Financieros Y Por Tenencia Desarrollo En Un Contexto De Inestabilidad Monetaria- Fuente: Elaboración Propia

De la tabla 3 se desprenden los siguientes registros contables:

31-oct			
DOCUMENTOS A COBRAR MONEDA EXTRANJERA		21.854,56	
a INTERESES (+) A DEVENGAR			1.854,56
a VENTAS			20.000,00
POR LA VENTA DE MERCADERIAS A CREDITO			
31-dic			
RECPAM		22,31	(* <sub>3</sub> )
RESULTADO POR TENENCIA CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA		33,46	(* <sub>4</sub> )
INTERESES (+) A DEVENGAR		1.115,48	(* <sub>2</sub> )
a INTERESES DEVENGADOS			1.171,25 (* <sub>1</sub> )
POR LA DETERMINACION DE INTERESES GANADOS			
31-dic			
DOCUMENTOS A COBRAR MONEDA EXTRANJERA		1.092,73	
a RECPAM			437,09 (* <sub>5</sub> )
a RESULTADO POR TENENCIA CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA			655,64 (* <sub>6</sub> )
POR LA VALUACION DEL CREDITO AL TIPO DE CAMBIO DE FECHA DE CIERRE			
31-dic			
RECPAM		14,78	(* <sub>7</sub> )
RESULTADO POR TENENCIA CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA		22,17	(* <sub>8</sub> )
a INTERESES (+) A DEVENGAR			36,95
POR LA VALUACION DEL CREDITO AL TIPO DE CAMBIO DE FECHA DE CIERRE			



Documentos a cobrar en Moneda Extranjera	Intereses (+) a devengar	
21.854,56	1.115,48	1.854,56
1.092,73		36,95
<b>22.947,29</b>		<b>776,03</b>

**Valor Actual** = 22.947,29 - 776,03 = **\$ 22.171,25**

Acá podemos verificar que en el estado de Resultados mostraremos discriminado los RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIAS acorde a lo establecido por la RT 9 B.10

RECPAM	\$
381,46	
RESULTADO POR TENENCIA CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA	\$
618,55	
INTERESES DEVENGADOS	\$
1.137,79	

## CONCLUSIÓN.

El presente desarrollo práctico planteado presenta una metodología ordenada que responde a la aplicación de las Normas Contables Argentinas, vigentes, para la valuación de créditos y pasivos en moneda extranjera, utilizando el criterio de Valor Actual o Valor Descontado de los Flujos de Fondos a percibir o entregar, a una tasa que dependerá de las intenciones de negociar o ceder anticipadamente o no el crédito, o la obligación, permitiendo cumplir con la obligación impuesta de segregar los resultados financieros y por tenencia, garantizando como expresa la RT 16 al enumerar los objetivos de los estados contables... "proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el período que abarcan, para facilitar la toma de decisiones económicas"...



# BIBLIOGRAFÍA

- ♦ Resolución Técnica (FACPCE 2000) N° 17

5.2. Cuentas a cobrar en moneda (originadas en la venta de bienes y servicios, en transacciones financieras y en refinanciamientos, incluyendo a los depósitos a plazo fijo y excluyendo a las representadas por títulos con cotización)

5.14 Pasivos en moneda (originados en la compra de bienes o servicios, en refinanciamientos y en transacciones financieras)

2.2 Devengamiento

3 Unidad de medida

- ♦ Resolución Técnica (FACPCE 1984) N°6 IV.B. Método
- ♦ Resolución Técnica (FACPCE 1987) N°9 IV B.10. Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)
- ♦ Resolución Técnica (FACPCE 2000) N°16 Marco conceptual de las normas contables profesionales distintas a las referidas en la RT 26.

## ***Cita de este artículo:***

CRESPO, G. y GALLI, S. (2015) "Valuación de créditos en moneda extranjera. Aplicación práctica para determinar resultados financieros y por tenencia".  
*Revista OIKONOMOS [en línea] 15 de Octubre de 2015, Año 5, Vol. 2.*  
pp.73-81 Recuperado (Fecha de acceso), de <http://oikonomos.unlar.edu.ar>

